



Subsecretaría de Salud Pública
 División Prevención y Control de Enfermedades
 Departamento de Vacunas e Inmunizaciones
 MMB/PCC/CMV/MAV/mnh

126

5439



ORDINARIO B27 N°

ANT.: Ord. B27 N° 4629 "Solicita centros de vacunación contra viruela del mono" del 28 de septiembre de 2022/ Ord. B27 N° 5057 "Informa centro de vacunación contra viruela del mono"

MAT.: Informa centro de vacunación de la región de Arica y Parinacota

SANTIAGO, 21 NOV 2022

DE : SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

A solicitud de la Secretaria Regional Ministerial (SEREMI) de Salud de la región de Arica y Parinacota se informa que se ha designado un nuevo centro de salud para la vacunación contra viruela del mono en esa región.

De acuerdo a esto, el único centro regional para esta estrategia corresponde a:

Región	Centro de Salud	Dirección
Arica y Parinacota	CESFAM Iris Veliz Hume	Ramón Barros Luco 2699, Arica

Sin otro particular, saluda atentamente

DR. CRISTOBAL CUADRADO NAHUM
SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

Distribución:

- Secretarías/os Regional Ministerial de Salud
- Directoras/es Servicio de Salud
- Encargada/o Programa Nacional de Inmunizaciones SEREMI de Salud del país.
- Encargada/o Programa Nacional de Inmunizaciones Servicio de Salud
- DIVAP
- DIGERA
- Departamento de Inmunizaciones
- Departamento de Epidemiología
- Departamento de Asistencia Remota en Salud
- Oficina de Partes y Archivo



100

Subsecretaría de Salud Pública
División Prevención y Control de Enfermedades
Departamento de Vacunas e Inmunizaciones
MMR/PCC/MPBA/MAV/mnh

[Handwritten signature]

5057

ORDINARIO B27 N° _____

ANT.: Ord B27/N°4629 del 28/09/2022, Subsal Pública.

MAT.: Informa centros de vacunación contra viruela del mono

SANTIAGO, 27 OCT 2022

DE : SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

El Departamento de Inmunizaciones informa los centros de salud donde se realizará la vacunación contra viruela del mono en el país, de acuerdo a lo definido por cada Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Salud.

Región	Centro de Salud	Dirección
Arica y Parinacota	CESFAM Dr. Remigio Sapunar Marín	Silva Arriagada 1020, Arica
Tarapacá	CESFAM Cirujano Videla	Arturo Fernandez 44, Iquique
Antofagasta	Hospital Regional Dr. Leonardo Guzmán	Azapa 5935, Antofagasta
Atacama	Hospital Regional San José del Carmen	Los Carrera 1320, Copiapo
Coquimbo	Hospital San Juan de Dios	Av. Balmaceda 916, La Serena
Valparaíso	Hospital Dr. Gustavo Fricke	Ave. Alvarez 1532, Viña del Mar
Metropolitana	Hospital Clínico San Borja Arriarán	Avenida Santa Rosa 1234, Santiago
	Hospital San Juan de Dios	Las Palmeras 299, Santiago
Libertador General Bernardo O'Higgins	Hospital Regional del Libertador Bernardo O'Higgins	Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3065, Rancagua
Maule	Hospital Regional de Talca	Calle 1 Nte. 1990, Talca
Ñuble	Centro de Salud Familiar Violeta Parra	Francisco Ramirez 150, Chillán
Bíobío	Centro de Salud Familiar Víctor Manuel Fernández	Maipú 2120, Concepción
Araucanía	Hospital Hernán Henríquez Aravena	Manuel Montt 115, Temuco
Los Ríos	Hospital Base Valdivia	Bueras, Valdivia
Los Lagos	Hospital Regional de Puerto Montt	Los Aromos 65, Puerto Montt
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Hospital Regional Coyhaique	Dr. Jorge Ibar 68, Coyhaique
Magallanes y de la Antártica Chilena	Hospital Clínico Dr. Lautaro Navarro Avaria	Av. los Flamencos 01364, Punta Arenas

La fecha de inicio de esta estrategia se comunicará oportunamente a cada Región.

Sin otro particular, saluda atentamente

[Handwritten signature]

DR. CRISTOBAL CUADRADO NAHUM
SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

Distribución:

- Secretarías/os Regional Ministerial de Salud
- Directoras/es Servicio de Salud
- Encargada/o Programa Nacional de Inmunizaciones SEREMI de Salud del país.
- Encargada/o Programa Nacional de Inmunizaciones Servicio de Salud
- DIVAP
- DIGERA
- Departamento de Inmunizaciones
- Departamento de Epidemiología
- Departamento de Asistencia Remota en Salud
- Oficina de Partes y Archivo



Subsecretaría de Salud Pública
División Prevención y Control de Enfermedades
Departamento de Inmunizaciones



ORD B27N° 4529,

ANT.: Decreto Exento N° 64, del 17 de junio de 2022, Decreto Exento N° 74, del 21 de septiembre de 2022.

MAT.: Solicita centros de vacunación contra viruela del mono

SANTIAGO, 28 SEP 2022

DE : SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA (S)
A : SEGÚN DISTRIBUCION

En el contexto de la Emergencia de Salud Pública por Viruela del Mono el Departamento de Inmunizaciones del Ministerio de Salud, con el fin de iniciar el levantamiento de información para la implementación de la vacunación contra viruela del mono en las regiones del país, solicita la definición de un centro de vacunación por cada región, que se encuentre en un Hospital que cuente con policlínico de inmunología o un centro de salud de referencia de estos pacientes.

Lo anterior debe ser remitido vía mail y documento físico por vía formal, a más tardar el día 11 de octubre de 2022 al Departamento de Inmunizaciones y al correo electrónico: mnunez@minsal.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente,



ANDREA ALBAGLI IRURETAGOYENA
SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA (S)

- DISTRIBUCIÓN:
- Secretarías/os Regional Ministerial de Salud
 - Encargada Programa Nacional de Inmunizaciones SEREMI de Salud
 - Subsecretaría de Salud Pública
 - Subsecretaría de Redes Asistenciales
 - DIPRECE
 - DIVAP
 - Departamento de Inmunizaciones
 - Oficina de Partes y Archivo